

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 08/2017 del vigente presupuesto, adoptado por el Pleno de 28 de junio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la referida modificación:

A. Partidas modificadas mediante transferencia de crédito:

Partidas que ceden crédito	Importe	Partidas que reciben crédito	Importe
410-22100 Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Energía eléctrica	32.500	135-619 Protección Civil: Parque para educación vial	5.000
		151-22199 Urbanismo. Otros suministros. Arbolado.	3.500
		151-227.16 Mantenimiento Alumbrado Público	4.000
		3300-22609 Administración General de Cultura. Actividades culturales	5.000
		338-22610 Fiestas populares y festejos. Navidad	12.300
		338-22611 Fiestas populares y festejos. Populares.	2.700
TOTALES	32.500	TOTAL	32.500

Contra el acto de aprobación definitiva de la modificación de créditos, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 10 de agosto de 2017.—El alcalde, Rafael Martínez Pérez.

(03/27.695/17)

